

PEÑALBA

CLUB DEPORTIVO

Carácter propio,
buenas prácticas
y reglamento

Carácter propio, buenas prácticas y reglamento Club Deportivo Peñalba

Carácter Propio

El Club Deportivo organiza y gestiona el deporte en las extraescolares del colegio de Fomento Peñalba, además de otras actividades extraescolares que se ofertan a los alumnos.

El deporte es una actividad importante en los colegios de Fomento, que contribuye de manera decisiva al **desarrollo armónico** de los alumnos. Es una oportunidad educativa y una ocasión para mostrar cómo el concepto de **educación personalizada** puede manifestarse en todas las actividades.

La actividad deportiva es ofrecida a todos los alumnos de forma **abierta**, poniendo todos los medios para que todos los alumnos puedan inscribirse en el deporte que les resulte más atractivo, dándoles a conocer además distintas **alternativas**.

Los **entrenadores** del Club Deportivo están seleccionados para que a **través del deporte los alumnos puedan asumir como propios estos valores y el desarrollo de estas virtudes**, primándolos sobre el carácter competitivo propio de cualquier acción deportiva.

Por lo tanto, el Club Deportivo **es una herramienta educativa** más al servicio de las familias del colegio de Fomento Peñalba.

Valores

El objetivo del Club Deportivo es trasladar al ámbito del deporte los **valores** y el carácter propio de Fomento, promoviendo el deporte como escuela de **virtudes** tan necesarias como el **esfuerzo, la constancia, el afán de superación, la necesidad de recomenzar, la humildad cuando se gana y cuando se pierde, la tolerancia al fracaso, la aceptación de las propias limitaciones, el trabajo en equipo, la cooperación con todos, la responsabilidad, el compañerismo y la amistad**. De esta forma se contribuye al desarrollo personal y social de los alumnos.

Órganos de gestión

Los órganos de gestión del Club Deportivo Peñalba son:

- Comité gestor
- Coordinador del Club Deportivo
- Entrenadores

Comité gestor

Está compuesto por el Coordinador del Club Deportivo, un representante del Comité Directivo del colegio, un representante del APA y un representante del Consejo Escolar. Cada uno de estos órganos designarán a su respectivos representantes. La decisión será por mayoría. En caso de ser necesario, el representante del Comité Directivo dispondrá de voto de calidad.

- Supervisa la actividad del Club Deportivo.
- Realizan el nombramiento en última instancia de entrenadores y personal técnico asociado.
- Recepcionan a través del Coordinador las solicitudes de los padres o los alumnos relacionadas con la actividad deportiva o de los entrenadores.
- Deciden sanciones o acciones a realizar relacionadas con el régimen disciplinario. En este sentido puede iniciar la acción de forma autónoma o por iniciativa de una parte. La comunicación de las decisiones la realizará la persona encargada para ello por el Comité gestor en cada caso.

Coordinador de actividades extraescolares

El Coordinador es nombrado por el Comité Directivo del colegio y es denominado también Coordinador del Club Deportivo:

- Es el responsable de la gestión y organización de los horarios y las competiciones.
- Realiza la función de asesoramiento técnico.
- Tiene la función de confeccionar los equipos en primera instancia. Tiene la facultad para trasladar jugadores de un equipo a otro por motivos táctico-deportivos, de acuerdo con los reglamentos de cada competición.
- Realiza la propuesta de entrenadores al Comité gestor.
- Transmite a los entrenadores las normas de disciplina, velando por su cumplimiento.
- En caso de darse la situación, comunica a los entrenadores su no continuidad en el Club.
- Lleva a cabo la comunicación de las convocatorias y resultados.
- Es el encargado de supervisar el trabajo realizado por los entrenadores.
- Propondrá iniciativas que mejoren la gestión técnica y deportiva del club.
- Es el encargado del día a día de cada equipo, asumiendo las posibles suplencias de entrenadores.
- Propone y controla la compra de material deportivo.
- Pone todos medios necesarios para el cumplimiento de los objetivos formativos

- y deportivos del Club Deportivo.
- Lleva el control del material y es el responsable del mismo junto con los entrenadores.
 - Lleva la gestión administrativa relacionada con las Federaciones deportivas y Ayuntamientos.
 - Conoce y supervisa los planes de trabajo de los entrenadores y de las plantillas.
 - Es el responsable de la formación de los entrenadores y de la metodología de su trabajo.
 - Elabora pautas de trabajo para cada entrenador.
 - Es el interlocutor en primera instancia con los padres antes de que estos hablen con la persona designada por el Comité gestor.

Entrenadores

- Son nombrados por el Comité gestor del Club Deportivo.
- Son cumplidores cuidadosos de los horarios, siendo los primeros en llegar a las pistas. La no asistencia injustificada podrá conllevar su expulsión del cuerpo técnico del Club.
- Llevan un control de asistencia personalizado, tanto de los entrenamientos como de los partidos, en los listados que el Club Deportivo les facilitará al efecto. Dichos listados se entregarán al Coordinador al final de cada mes. Los entrenadores deberán llevarlas al día y tenerlas a disposición de los miembros del Comité gestor.
- Están en contacto con el Coordinador para dar a conocer los resultados obtenidos después de los partidos, así como las incidencias que pudieran darse.
- Son responsables del material, que será de uso exclusivo de los jugadores durante el entrenamiento. No se permitirá el préstamo de pelotas u otros utensilios para otras actividades.
- No harán uso del móvil durante los entrenamientos o los partidos salvo para actividades relacionadas con el propio Club.
- Se responsabilizan del material que utilizan para facilitar su conservación y evitar la pérdida del mismo, dejándolo colocado correctamente e informando al Coordinador de las puntuales incidencias que hayan ocurrido para facilitar su control. Entrenadores y jugadores sustituirán, sin cargo al Club, todo aquel material deteriorado o perdido de forma injustificada.
- Mantienen un control de los entrenamientos.
- Comunican, con la mayor antelación posible, su falta de asistencia al entrenamiento por causa justificada, de tal forma que otro entrenador se hace cargo del equipo, o que incluso el coordinador pueda desarrollar la sesión que él tenga programada. Los entrenadores no permiten, en ningún momento, dar la sensación de desorden ni abandono del equipo.
- Cuando sean requeridos por el Coordinador o el Comité gestor, deberán entregar un informe de cada uno de los jugadores.
- Gestionan en primera instancia la comunicación con los padres de su equipo. Para ello se atienen a las normas de cortesía y cordialidad propias del colegio. Si por razones extraordinarias fuera necesario convocar una reunión, siempre se realizaría con cita previa y en el lugar determinado por el Coordinador o persona designada por el Comité gestor.

- Son los responsables del buen orden deportivo, y en uso de esta responsabilidad, podrán suspender el entrenamiento, darlo por concluido o apartar al jugador o jugadores que alteren su orden, por razones de rendimiento o ritmo de trabajo, sobre lo que informará inmediatamente al Coordinador. En dichos casos, vigilarán que los jugadores afectados no abandonen la pista en ningún momento hasta la hora de conclusión oficial del entrenamiento. También emitirán un informe para tener informado al Coordinador, a el Comité gestor y padres de los alumnos afectados.
- Son los responsables de las convocatorias, alineaciones y sustituciones del equipo de acuerdo a la reglamentación vigente para cada categoría.
- Valoran, para dichas convocatorias y alineaciones, la asistencia de los jugadores a los entrenamientos, su interés, disciplina y aprovechamiento de los mismos, así como las valoraciones técnico-tácticas-disciplinarias que considere en cada momento, de acuerdo con el carácter y valores propios del Club Deportivo.
- Están sujetos a la reglamentación propia de la competición en la que participan. La falta disciplinaria grave de un entrenador por este motivo que conlleve sanción económica será abonada por el mismo.
- Tanto el Coordinador como el entrenador, y solo ellos, tienen la potestad para suspender un entrenamiento o convocatoria por causas climatológicas.

Jugadores

- Son nombrados jugadores de los equipos por el Coordinador.
- Asumen desde el primer momento las normas establecidas de régimen interno del Club, fundamentalmente las que hacen referencia al carácter propio, valores, convivencia, orden y disciplina.
- Se caracterizan por mantener un comportamiento deportivo ejemplar con sus compañeros, el entrenador, los jugadores contrarios y, especialmente, con el cuerpo arbitral, así como hacia el público.
- Tienen conciencia clara de que, al participar con el equipo que fuere, estarán actuando en nombre del Club, por lo que procuran hacer honor a la confianza en ellos depositada, sintiendo con orgullo vestir y defender los colores que portan.
- Se exige a los jugadores máxima puntualidad ya sea en los entrenamientos o en los partidos. Una falta no justificada se contemplará como una falta de disciplina y se tendrá en cuenta en las convocatorias para partidos oficiales.
- Si un jugador no puede acudir a un partido, tiene la obligación de comunicarlo al entrenador o al Coordinador.
- No se permiten insultos ni actitudes agresivas entre compañeros, con adversarios o con cualquier miembro del cuerpo técnico, ni en los entrenamientos ni en los partidos. En caso de llegar a producirse, el comportamiento se considerará falta grave y conllevará la apertura de un expediente por parte del Comité gestor.
- Dan muestras efectivas de respeto a los entrenadores y demás personal del Club.
- Los jugadores lesionados informan de su lesión a su entrenador. Las lesiones consideradas leves y no limitativas no les eximirán de asistir al entrenamiento para realizar ejercicios específicos que no influyan en su lesión.
- Se caracterizan por su puntualidad. La hora de comienzo del entrenamiento es la que está marcada. A esa hora se comenzará a entrenar, no a vestirse, haya venido o no el entrenador. Existirán responsables de material dentro de cada equipo a indicación del entrenador.
- No harán uso del teléfono móvil ni videoconsolas en el tiempo destinado a la práctica deportiva, desde que llegan a las instalaciones deportivas hasta que abandonan el vestuario tras la ducha, tanto en entrenamientos como en partidos.
- Velan por el buen funcionamiento de las instalaciones y material deportivo. Cualquier comportamiento contra este punto será calificado como falta grave.
- Son los encargados de la preparación de su bolsa de deporte así como de su traslado al campo, incluyendo en ella tanto ropa deportiva como efectos de aseo personal.
- Para los entrenamientos y partidos, utilizan la ropa deportiva adecuada para cada caso. Todos los jugadores citados para un partido visten la indumentaria oficial, tanto de paseo como de competición. El incumplimiento de esta norma conllevará la no participación en el entrenamiento o partido correspondiente.

Padres

Los padres, madres, tutores o representantes de menores inscritos en los equipos del Club forman una parte principal del proyecto del Club Deportivo. Para el Club son colaboradores imprescindibles tanto en el desarrollo de los niños como en la enseñanza del respeto a nuestro carácter propio y valores.

- Respetan a los entrenadores y demás personal del Club.
- Asumen las decisiones del entrenador y/o Coordinador que afecten al equipo de su hijo.
- Para las competiciones que precisen desplazamientos de los jugadores, asumen el transporte.
- Llevan a sus hijos puntualmente a los entrenamientos y a los eventos programados por el Club.
- Respetan las indicaciones y decisiones de los entrenadores tanto en los entrenamientos como en los partidos.
- Animar, ayudan y colaboran en todo aquello que favorezca la buena marcha del Club, ya que son una parte importante y necesaria para el buen funcionamiento de la actividad.
- Se abstienen de utilizar un vocabulario soez o de tener actitudes poco correctas con los árbitros, entrenadores y jugadores propios y contrarios, así como con los padres de ambos equipos, tanto en partidos como en entrenamientos, en cualquier lugar donde esté representado el Club. En caso de apertura de expediente al Club por incumplimiento de esta norma por parte de una Federación o Ayuntamiento, el infractor será responsable de la sanción económica impuesta. Por su parte, el Comité gestor estudiará las acciones adicionales que considere oportunas.
- Facilitan y apoyan la labor de los entrenadores y Coordinador.
- Se abstienen de hacer comentarios técnico-tácticos a los entrenadores y jugadores, y evitan realizar indicaciones a los jugadores tanto en partidos como en entrenamientos. Por supuesto, serán libres de animar y aplaudir adecuadamente siempre que lo consideren oportuno.
- Pueden transmitir, si las tuvieran, sus sugerencias al Coordinador, quien estudiará el caso y buscará soluciones. También trasladará la información o las sugerencias al Comité gestor si fuera necesario o a petición de parte.
- Ningún padre, bajo ningún concepto, podrá entrar en la pista de juego durante entrenamientos o partidos. Tampoco podrá acceder a los vestuarios o a cualquier otro lugar de las instalaciones deportivas para dirigirse a los jugadores o al entrenador, ya sea durante la competición o los entrenamientos.

Régimen disciplinario

La potestad disciplinaria del Club se aplica por la infracción de las normas deportivas generales tipificadas en la Ley del Deporte de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León), y su Decreto 51/2005, de 30 junio 2005, sobre la actividad deportiva.

El Comité gestor designará en su seno los miembros que componen la Comisión de Disciplina, que será la encargada de resolver los expedientes disciplinarios instruidos y tendrá a su cargo la creación, mantenimiento y actualización del Registro de Sanciones. Es competencia del Coordinador informar de las sanciones.

La potestad disciplinaria del Club se aplica a los miembros, deportistas o jugadores, técnicos y directivos del Club así como a las personas ligadas al mismo.

Los padres, madres, tutores o representantes legales de los menores que figuren inscritos en alguno de los equipos del Club aceptan su ideario deportivo y las normas previstas en este Reglamento por el hecho de inscribir a su hijo, tutelado o representado en alguna de las secciones o equipos del Club, y se comprometen a cumplirlas por sí y a velar que sean cumplidas y respetadas por sus hijos, tutelados o representados.

Infracciones muy graves

- Los comportamientos, actitudes y gestos agresivos, los altercados y discusiones graves de los miembros, técnicos, colaboradores, directivos del Club y de los padres, madres, tutores o representantes legales de los menores inscritos en el Club cuando se dirijan entre sí o lo hagan frente al árbitro, los jugadores y el público.
- Los insultos, peleas y actitudes agresivas de los entre jugadores, colaboradores, padres, técnicos y jugadores con sus compañeros, adversarios o árbitros y los padres, madres, tutores o representantes legales de los menores inscritos en el Club.
- Las manifestaciones de apoyo a la violencia realizadas por los miembros, técnicos, colaboradores, directivos y jugadores del Club y los padres, madres, tutores o representantes legales de los menores inscritos en el Club.
- La desobediencia reiterada por parte de jugadores, entre jugadores, colaboradores y técnicos del Club a los acuerdos y decisiones adoptadas por la Junta Directiva y la Asamblea General del Club.
- La reiteración por parte de entrenadores, colaboradores y técnicos del Club de infracciones tipificadas como *graves*.
- Otras que el club considere como *muy graves*.

Infracciones graves

- Faltas reiteradas de puntualidad injustificadas a entrenamientos y partidos.
- Entrenar o jugar bajo los efectos del alcohol, drogas ...
- Estropear, robar, jugar con ropa, material o pertenencias de otros jugadores, entrenadores, padres ya sean del Club o de cualquier otro equipo.
- Faltas de respeto o desobediencia de los jugadores al entrenador, técnicos o miembros de la Junta Directiva del Club.
- La reiteración de infracciones tipificadas como *leves*.
- Causar, por uso indebido, daños graves al material o a las instalaciones deportivas propias o ajenas.

Infracciones leves

- Falta de puntualidad o ausencia injustificada al entrenamiento. Falta de puntualidad a los partidos de competición.
- La falta de interés del jugador en los entrenamientos.
- No cuidar adecuadamente el material, la vestimenta y la equipación deportiva del Club.
- No usar, durante los entrenamientos y demás actos del Club, la equipación deportiva oficial.
- La falta de compañerismo y de solidaridad con sus compañeros. Realizar actos puntuales y leves inapropiados e incompatibles con el carácter propio del Club Deportivo.

Régimen Sancionador

- Las faltas muy graves serán sancionadas con suspensión de la práctica deportiva de 2 meses a 1 temporada, o la expulsión definitiva, no teniendo derecho a la devolución de las cuotas.
- Las faltas graves serán sancionadas con la amonestación privada y suspensión, durante un mes, en el ejercicio del cargo de entrenador o técnico del Club, o la suspensión al jugador durante un mes en la práctica deportiva y entrenamientos con su equipo.
- Las faltas leves serán sancionadas con apercibimiento o con la suspensión durante una semana en la práctica deportiva y entrenamientos con su equipo.